

**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE ARTIGAS “MARÍA ORTICOCHEA”
MAGISTERIO SEGUNDA COHORTE BELLA UNIÓN
ANÁLISIS PEDAGÓGICO DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

“Inclusión de niños sordos en el aula de escuelas comunes, estrategias pedagógicas para el abordaje de los contenidos en los procesos de enseñanza y aprendizaje”

Estudiante: Carla Almada

Docente: Johny Vasconcellos

Grupo: 4to año

Bella Unión, 11 de noviembre de 2022.

“A mis hijas, Julieta y Agustina, por acompañarme en este proceso de forma tan paciente y con tanta admiración. Por permitirme soñar, luchar y crecer. Espero que la vida, algún día, las gratifique por tanto esfuerzo.

Gracias, a cada niño y niña que me ha acompañado en esta aventura, que hacen que todo valga la pena.

Gracias a Mayara por permitirme conocer de cerca su realidad y enseñarme el real sentido de la inclusión y la justicia social. ”

índice:

Resumen...	4
Palabras claves...	4
Introducción.....	5
Fundamentación.....	6
Presentación del problema.....	7
Marco Teórico.....	8
Análisis Pedagógico.....	13
Reflexiones finales.....	16
Bibliografía y webgrafía.....	

Resumen

Este trabajo busca realizar un análisis pedagógico de las diferentes estrategias que se implementan en el aula de escuelas de educación común, para la inclusión de niños/as con discapacidad auditiva, desde una perspectiva de Derechos Humanos y de su reconocimiento como personas, sujetos de derechos, miembros de nuestra sociedad.

El principal objetivo es identificar, analizar y reflexionar en torno a cómo aprenden los niños sordos y aquellas estrategias pedagógicas que habilitan la construcción de espacios de enseñanza y aprendizaje, potenciando sus capacidades y su participación activa en la sociedad.

Palabras claves:

Educación, discapacidad auditiva, inclusión/exclusión, estrategias pedagógicas, autonomía, proceso de enseñanza-aprendizaje.

Introducción:

El presente trabajo se plantea como ensayo final para dar como culminada la carrera de Magisterio, elaborado en el marco de la asignatura Análisis Pedagógico de la Práctica Docente (APPD). La temática seleccionada para el mismo ha sido la inclusión de niños y niñas con discapacidad auditiva en el aula de escuelas comunes.

La temática aquí planteada surge de diversas interrogantes que emergen a partir de la reflexión del trabajo con un grupo de tercer grado, al cual asiste una niña que presenta diagnóstico de hipoacusia bilateral profunda, lo que ha llevado a cuestionarse en torno a las estrategias pedagógicas específicas para un abordaje, desde la práctica educativa, de un proceso de enseñanza y aprendizaje integrador y participativo.

Es así que las preguntas estructurantes de este trabajo son: ¿por qué es necesario implementar diferentes estrategias pedagógicas en aulas, de escuelas comunes, para el trabajo con niños sordos? ¿Qué aspectos son esenciales a tener en cuenta, por parte del docente, para la construcción de los procesos de enseñanza y aprendizaje?

Como lo plantea el Programa de Educación Inicial y Primaria(2008) la Educación constituye un derecho fundamental de todas las personas y una condición esencial para la *“democracia social participativa”*, por tanto es responsabilidad del Estado garantizar dicho derecho y del docente asumir un compromiso ético basado en el respeto y la empatía, para la construcción de una sociedad equitativa y justa.

Fundamentación

El trabajo en el aula implica grandes desafíos, ya que en este espacio se conjugan una serie de desigualdades que interfieren, directamente, en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es importante comprender y reconocer que nuestros estudiantes aprenden de forma diferente y se caracterizan por su diversidad en cuanto a capacidades y habilidades. En este sentido es responsabilidad del maestro identificar, pensar y plantear diversas propuestas para que los estudiantes puedan desarrollar al máximo su potencial, como forma de lograr una inclusión real en el aula y en la sociedad, desde una participación activa en la toma de decisiones y en la construcción del conocimiento.

Si partimos de la Ley General de Educación, 18.437 (2008) la misma establece a la Educación como un derecho humano fundamental y es responsabilidad del Estado asegurar este derecho a aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio de este derecho y su efectiva inclusión social.

Aquí es de suma importancia cuestionarnos y comprender el concepto de inclusión. La inclusión es *“(...) una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a convivir con la diferencia y aprender a aprender de la diferencia. Siendo la diferencia (...) un factor (...) positivo y un estímulo para el aprendizaje.”* (Ainscow; 2000: 12)

También esta ley establece que para un efectivo cumplimiento de este derecho, las diversas propuestas educativas deben respetar las “capacidades diferentes” y las características individuales de cada persona con el objetivo de alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades.

Así mismo, la Convención Especial para las Personas con Discapacidad dice; *“Los Estados deben asegurar la igualdad de acceso a la educación primaria y secundaria, la formación profesional, la enseñanza de adultos y el aprendizaje permanente. La educación debe emplear los materiales, las técnicas educacionales y las formas de comunicación adecuados. Los alumnos que las necesiten deben recibir las medidas de apoyo pertinentes, y los alumnos ciegos o sordos deben recibir su educación en las formas más apropiadas de comunicación, de maestros*

con fluidez en lenguaje por señas o Braille. La educación de las personas con discapacidad debe promover su participación en la sociedad, su sentido de dignidad y valor personal y el desarrollo de todo su potencial en lo que refiere a la personalidad, los talentos y la creatividad.” (Artículo 24)

Es así que se hace necesario rever las prácticas educativas y reflexionar sobre diversos aspectos que hacen al trabajo en el aula y a los procesos de formación docente. Es importante destacar que, si bien la estudiante referida en este caso concreto cuenta con un intérprete de Lengua de Señas Uruguayas (L.S.U.), la temática aquí planteada trasciende ese aspecto y busca problematizar diversas situaciones de enseñanza presentes día a día en el aula.

Presentación del problema

Como ya se lo ha planteado, en el proceso de la práctica docente se presenta el desafío de trabajar, en el aula, con una estudiante sorda lo que lleva a la necesidad de pensar e implementar diferentes estrategias para el abordaje de los diferentes contenidos planteados en el Programa de Educación Inicial y Primaria.

Aquí adquiere gran importancia la asignatura Análisis Pedagógico de la Práctica Docente, ya que otorga diferentes herramientas para la comprensión y reflexión, como forma de construcción de conocimientos, en torno a la teoría y la práctica educativa, y repensar el trabajo diario en el aula desde el reconocimiento de la diversidad y la singularidad.

Este proceso ha llevado a comprender, que cada estudiante aprende de forma diferente, diversa y es necesario, como futuros docentes, reconocer esa diversidad en el aula y planificar, las diferentes actividades, estrategias y recursos desde esa mirada inclusiva y respetuosa.

En este sentido, lo que se busca con este trabajo es comprender de qué forma aprenden las personas sordas y qué estrategias pedagógicas se deben implementar para generar espacios de diálogo, comunicación y aprendizaje.

Marco teórico

Al analizar el concepto de Educación, vemos que éste ha tenido transformaciones a lo largo de la historia, siendo una construcción social producto de las necesidades de cada época. Así Aristóteles (384 a.C-322 a.C) plantea que *"La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético"*. Para Comte (1798-1857) *"La educación es la manera de aprender a vivir para otros por el hábito de hacer prevalecer la sociabilidad sobre la personalidad"*. Durkheim(1858-1917) afirma que *"La educación tiene por misión desarrollar en el educando los estados físicos, intelectuales y mentales que exigen de él la sociedad política y el medio social al que está destinado"*. Para Spencer (1820-1903) *"La función de educar es el proceso de preparar al hombre para la vida completa"*.

Si analizamos el discurso de Freire (1921-1997) *"la educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo"*. En este sentido, se puede definir a la Educación como un Derecho Humano fundamental tal como lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a nivel nacional la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Pensar en la educación en términos de derechos humanos, es definir al hombre como ser que construyen su propia historia, con capacidad de intervenir en el mundo y transformarlo. Una teoría educativa comprendida como acto de creación, como la posibilidad de cambiar la realidad y aquellas relaciones humanas que oprimen.

En su obra, Pedagogía del oprimido Freire plantea la necesidad de concientizar al "oprimido" a través de la educación, desde una mirada crítica de la realidad. Es deber de la educación generar, en las masas oprimidas, conciencia de su realidad para ,desde la praxis, transformarla.

En este sentido, al analizar el devenir histórico de la educación desde el discurso de Foucault, se la puede definir como una construcción social producto de la necesidad de disciplina y control social.

La educación será concebida así, como una forma de "normalizar", un agente diferenciador. *"(...) Formar parte de la "normalidad" de la sociedad moderna implica una serie de aspectos a tomar en cuenta desde el "nosotros" en relación a delimitar un "otros" como modelos normativos que determinan lo que está bien, lo que es*

lindo, lo que es conveniente como otros aspectos que resaltan “positivamente” esa “normalidad” del “nosotros”. Pareciera que el devenir de estas sociedades modernas se ha ido determinando por lo que se defina como pertenecer y seguir la “norma”. (MÍGUEZ; 2003: 10)

Teniendo en cuenta lo antedicho, aquellas personas que no se ajustan a la norma, los “anormales” son consideradas diferentes al resto de la sociedad, las cuales son empujadas a la exclusión social. *“Desde tiempos inmemoriales la sociedad se ha encargado de mantener alejados de ella a todos los individuos que salieran de los límites de la “normalidad”. Los métodos podrán ser inhumanos, respondían o no a una posición científica, pero también a miedos y ansiedades que generaban estos seres “diferentes”. En nuestros tiempos los métodos, tal vez, son diferentes -más sutiles, quizás-, pero los miedos siguen existiendo”. (FOUCAULT, 1990:23-24)*

En este contexto de clara división entre “normal” y “anormal” surge una preocupación por parte del Estado, por aquellas personas que eran definidas como “los diferentes”, “los otros”, surgiendo así la división entre educación común y educación especial.

En este concepto de diferente, de “anormal” podemos analizar el concepto de discapacidad en tanto construcción social producto de las diversas relaciones entre “opresores” y “oprimidos”.

Según lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006): *“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.”* Por lo tanto la situación de discapacidad no se genera de forma aislada, sino que es una interacción entre las personas con discapacidad, el resto de la sociedad y el contexto.

No obstante, las personas con deficiencias a nivel funcional no siempre transitan por una discapacidad. Hablar de discapacidad o no, va a depender del nivel de igualdad de oportunidades que se establezcan en la interacción entre la persona con deficiencia, la sociedad y el entorno.

En lo que concierne a la educación especial, se puede afirmar que las escuelas especiales surgen a partir de que *“(…) dado que la enseñanza debe ser*

para todos y que “la escuela ordinaria no ha sido hecha para escolares de su especie”, comienzan a principios de siglo en todas partes del mundo a aparecer escuelas especiales para niños anormales” (Murillo, 1997:224).

Luego con el surgimiento del modelo social, desde una perspectiva de Derechos Humanos se pasa a concebir a la Educación como un derecho fundamental y en este sentido es obligación del Estado proteger y reivindicar este derecho, mediante la implementación de políticas públicas.

Teniendo en cuenta lo planteado por Pérez Gomar (2013) las políticas educativas, son políticas públicas de Estado que buscan una reforma, cambio e innovación en el sistema educativo de un país. Las políticas educativas son líneas de acción desarrolladas en el campo educativo a partir de las decisiones de la autoridad con competencia legal en la materia.

“(…) Las políticas educativas se convirtieron así en el instrumento burocrático para administrar y satisfacer esas diferentes demandas en relación al hecho educativo. De constituir una fuente y guía sobre ideales y grandes objetivos para los docentes y educadores -basada en la teoría educativa- se reduce a los que los gobiernos pueden hacer y ofrecer y qué intereses son los que logran persuadir a estos sobre lo que hay que hacer.” (Kemmis apud. Pérez Gomar; 2013: 28)

Es así que a mediados del siglo XX se comienza a pensar y desarrollar prácticas educativas basadas en el principio de igualdad de oportunidades e inclusión de las minorías.

Actualmente las políticas educativas, en nuestro país, se legitiman a partir de lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley N° 18437 (2008), Ley General de Educación, con los siguientes fines: promover la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la inclusión social, la integración regional e internacional y la convivencia pacífica, procurar que los habitantes logren una educación que les permita un desarrollo integral relacionado con aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos, formar personas reflexivas, autónomas y solidarias, fomentar diferentes formas de expresión y estimular la creatividad, integrar el trabajo como componente del proceso educativo y la promoción de la cooperación internacional como contribución a los fines establecidos.

Esta Ley también establece los principios de la Educación uruguaya: la universalidad, la obligatoriedad, la participación, libertad de enseñanza y libertad de cátedra, y diversidad e inclusión educativa.

Cabe preguntarse ¿la mera existencia de estas normativas aseguran la inclusión educativa de las personas sordas?

Para ello es importante comenzar por definir que *“Una persona con discapacidad auditiva es aquella que no puede escuchar normalmente debido a algún tipo de anormalidad en el órgano de la audición: el oído. La discapacidad auditiva se conoce como sordera o hipoacusia profunda, cuando existe ausencia total del sentido de la audición, o como hipoacusia, cuando la persona escucha solo un poco y puede mejorar su nivel de audición con un audífono”*.(Aguilar, 2008).

Siguiendo lo planteado por Míguez (1997) existen tres formas de organizar los procesos de comunicación de una persona sorda. Mediante un proceso auditivo en el que se busca que el niño oiga y a partir de esto hable. Desde este modelo médico-rehabilitador, se considera que la falta de audición dificulta la interacción de la persona con su entorno, es por ello que se intentará intervenir sobre las personas “discapacitadas”, para “normalizarlas”¹.

Otra forma es la viso-espacial, lengua de señas, que pone a la persona sorda en el centro y el resto de las personas deben adaptarse a ella. Y la tercera forma es el bilingüismo, que promueve la enseñanza de lengua de señas, en tanto lengua natural de la persona sorda, y la lengua oral, forma de comunicación con personas oyentes que no manejan la lengua de señas.

Aquí también es importante tener en cuenta lo planteado por la Ley 17.378, *“Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacúsicas”* (Ley 17.378, 2001)

¹ Aquí es importante plantear esta aclaración *“Para definir a los sordos, se habla generalmente de Sordomudo, término que se explica por una histórica preferencia de designar a los Otros según sus actos y lo que es visible de ellos. Hablar –con la boca- o no hacerlo, se ve: es un acto. No comprender, no se ve: resulta más bien un estado. El calificativo mudo no resulta el apropiado para caracterizar a una población que por su necesidad de comunicarse ha llegado a inventar hasta una lengua: la lengua de señas. Por tal motivo, se denomina a esta población no en función de sus características externas, sino por lo que hace a su condición. Se hablará, entonces, de Sordos y no de Sordomudos.”* (Míguez, 1997:4).

Para poder hablar de una educación inclusiva, los Estados deben asegurar a estas personas el acceso al sistema educativo, promoviendo espacios de los cuales puedan participar todos los niños/as, sin importar sus diferencias, buscando un espacio de crecimiento de todos, no solo de los “diferentes”, eliminando los patrones de normalización que rigen nuestra sociedad.

Para que esta inclusión educativa sea real, es necesario que los docentes se encuentren capacitados para la atención de la diversidad en el aula, para potenciar las capacidades de los estudiantes y formarlos como ciudadanos activos de la sociedad.

Análisis Pedagógico

Aquí se intentará reflexionar acerca de todos los aportes teóricos adquiridos durante el proceso formativo de la carrera y una situación concreta que motiva a reflexionar acerca de la práctica educativa, situación que también lleva a repensar el rol docente y su importancia para el cambio social.

Como ya se ha mencionado a lo largo de este documento, el trabajo en el aula, con una niña sorda ha conducido a diversas interrogantes que lejos de obstaculizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, han contribuido a la aceptación de las diferentes formas de ser, aprender y hacer de cada persona. Es por esto que se puede decir que ser docente es una cuestión de actitud, actitud que implica responsabilidad, respeto y compromiso. *“(...) critiquen y desarrollen sus propias teorías prácticas cuando reflexionan juntos y por separado en y sobre la acción acerca de su ejercicio docente, y de las condiciones sociales que configuran sus experiencias docentes.”* (Zeichner: 5)

En este pensar sobre la práctica educativa es que adquiere gran relevancia, en primera instancia, saber cómo aprende un niño sordo, ya que una de las principales dificultades presentes en la cotidianidad del aula son las barreras relacionadas con la comunicación. Es importante mencionar que en el aula se produce el encuentro de dos culturas, por un lado la cultura Oyente integrada por todos los niños y el docente y por otro la cultura Sorda, integrada por la niña con discapacidad auditiva. Como bien se sabe, la comunicación es un elemento fundamental en el proceso de construcción de los aprendizajes.

Si bien, en el aula se cuenta con una asistente personal que oficia como intérprete de lengua de señas y contribuye al proceso comunicativo, también es importante destacar que la misma no cuenta con las herramientas pedagógicas y didácticas necesarias para llevar adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Y es esencial tener en cuenta que uno de los principales fines de la política educativa, de nuestro país, es promover la autonomía de las personas en tanto ésta implica pensar, toma de decisiones, hacer y para ello es necesario que el niño pueda expresar sus ideas y sentimientos a partir de lo que comprende y percibe.

La comunicación también implica interacción. Para Vigotsky (1885-1978) todo aprendizaje tiene su origen en un contexto social. El sujeto es un resultado de la

relación que tiene con los demás. Sostiene que el individuo es inseparable de la sociedad en la que vive, la cual le transmite formas de conducta y de organización del conocimiento. En el ámbito educativo, uno de los conceptos que tiene mayor aplicación es el de *zona de desarrollo próximo* (ZDP), entendiéndolo como el espacio en el cual, debido a la interacción con otros, una persona puede trabajar y resolver problemas.

Es por esto que se hace relevante el manejo adecuado de la Lengua de Señas Uruguaya² por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, como forma de respetar la diversidad en el aula y la aceptación de una cultura diferente.

Ahora bien, no solo el manejo adecuado, por todos, de la Lengua de Señas garantiza el acceso a una educación de calidad por parte de la persona sorda, sino que es necesario que el docente problematice las diferentes estrategias pedagógicas y los recursos didácticos implementados en el aula como forma de eliminar las diferentes barreras educativas y curriculares.

En este sentido, se hace necesario la formación permanente del docente, *“(…) la diversidad exige una educación en valores, y una actuación en el ámbito de los recursos y de la política educativa que implica considerar la diversidad desde un punto de vista ético, respetar su carácter axiológico, darle un valor positivo, reconocer que es inherente a la naturaleza humana y la posibilitar la mejora y el enriquecimiento de las condiciones y relaciones sociales y culturales entre personas y colectivos sociales.”* (Saéz; 1997:6)

Es obligación del docente identificar y plantear diferentes estrategias pedagógicas teniendo en cuenta que cada persona aprende de una forma particular. Las estrategias pedagógicas son aquellas acciones implementadas por el docente, con la finalidad de generar espacios de construcción de aprendizajes. *“Componen los escenarios curriculares de organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso enseñanza y aprendizaje donde se logran conocimientos, valores, prácticas, procedimientos y problemas propios del campo de formación”* (Bravo, 2008, p. 52).

² “[...]la comunidad sorda del Uruguay es una comunidad lingüística con un repertorio conformado básicamente por dos lenguas en relación de distribución funcional y social: la lengua de señas uruguaya (LSU), en la que se sienten hablantes nativos, y el español que funciona como una segunda lengua y de la mayoría, sobre la que cada uno tiene mayor o menor grado de competencia y de identificación. (Peluso, 2018: 43)

Pensar en estrategias pedagógicas y la responsabilidad del docente lleva a reflexionar en torno a la siguiente frase de Freire: *“No soy si tú no eres y sobre todo, si te prohíbo ser”*. (Freire;1993:95) Se visualiza que la mayoría de las veces el maestro planifica actividades y recursos pensando en los niños oyentes, promoviendo la adaptación de los niños sordos. Pensar en términos inclusivos, más que diseñar actividades específicas para los estudiantes sordos, se deberían pensar en actividades que puedan ser realizadas, sin problemas, por cualquier estudiante. Aquí es importante mencionar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) el cual parte de la diversidad desde el inicio del diseño, no de adaptaciones posteriores. Su objetivo es reducir barreras, para atender las necesidades educativas de todos.

También es importante reconocer que para la inclusión de niños sordos a aulas comunes se deben reforzar sus habilidades comunicacionales y del lenguaje, potenciando el trabajo desde lo gestual y lo visual, aspecto que también contribuirá a la intervención con otros tipos de deficiencias o discapacidades en el aula, promoviendo el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Otros aspectos a tener en cuenta son los conocimientos previos y los intereses de los estudiantes. Al generar experiencias significativas se posibilitará que el niño sordo desarrolle aprendizajes al igual que los demás.

Otra estrategia fundamental es el manejo e implementación de diferentes herramientas tecnológicas, ya que permite la creación de estrategias pedagógicas que faciliten el proceso de construcción de aprendizajes, adaptable a la necesidad del niño. Es una oportunidad para enseñar a los niños con discapacidad auditiva y fortalecer sus habilidades comunicativas.

También se hace indispensable el fortalecimiento del aspecto socioemocional, ya que muchas veces ser sordo en un ambiente que no se adapta a sus necesidades lingüísticas implica riesgos en este sentido. Muchas veces, en el trabajo en el aula, esto se puede ser interpretado como “capricho”. En realidad esto responde a las limitaciones comunicacionales que experimenta el niño, y a diferencia del niño oyente, no logra ocultarlo.

Reflexiones Finales

A partir de la lectura de diferentes materiales bibliográficos y el análisis de la práctica docente se identifican diferentes estrategias pedagógicas para la inclusión de niños sordos a aulas de escuelas comunes y la necesidad de la implementación de las mismas para asegurar el acceso al derecho a la educación.

En este sentido, la formación docente es uno de los elementos fundamentales para la construcción de una escuela inclusiva y capaz de atender las necesidades educativas de cada uno de sus estudiantes.

Desde la experiencia de la práctica docente, se puede afirmar la necesidad de implementar dentro del currículo de la formación docente espacios para aprender la LSU como forma de potenciar el trabajo con niños sordos.

“Una actitud ética de compromiso con la subjetividad del otro, basada en la sinceridad, responsabilidad y en el diálogo. Porque la construcción de democracia participativa es inseparable de una apuesta ético-política por la autonomía, necesita espacios de reflexión y autoanálisis que permiten procesos de maduración, reencuentro con nosotros y los otros, recuperando lo más auténtico de nosotros mismos.” (Rebellato; 2009)

Bibliografía:

- Aguiar, J. (2008) Manual de atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad auditiva. Ed. Tecnographic, España.
- Ainscow, M. (2003) "Desarrollo de Sistemas Educativos Inclusivos". San Sebastián: Universidad de Manchester. Disponible en: https://sidinico.usal.es/idocs/F8/FDO6565/mel_ainscow.pdf
- ANEP-CEIP. Programa de Educación Inicial y Primaria (2008)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- de Souza W. (2012) Análisis Pedagógico de la Práctica Docente. Un espacio para repensar y reconstruir los roles y las instituciones. Quehacer Educativo.
- Freire P. (1970) "Pedagogía del oprimido". México: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire P. (1993). Pedagogía de la Esperanza. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire P. (1997). Pedagogía de la Autonomía. México: Siglo Veintiuno Editores
- Foucault, M. (2002) "Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión". Siglo veintiuno editores, Argentina.
- Ley General de Educación N° 18.437 (2008)
- Ley 17.378 Personas discapacitadas. Lengua de Señas Uruguaya. (2001).
- Miguez, M. (1997) "Diferentes culturas en un mismo hogar: Niños sordos con padres sin antecedentes de discapacidad auditiva". Monografía final. UDELAR. Montevideo.
- Míguez M (2003) "Construcción social de la discapacidad a través del par dialéctico Integración-Exclusión." DTS. Montevideo.
- Murillo, S. (1996) "El discurso de Foucault. Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno". Ed. Eudeba. Buenos Aires, Argentina.
- PÉREZ GOMAR G. (2013) Cambiar la Educación: entre deseos y realidades. Uruguay.
- Peluso, L. (2018) "Los sordos, sus lenguas y su textualidad diferida". Universidad de la República. Uruguay.

- Zeichner, K., El maestro como profesional reflexivo, Estados Unidos, Universidad Wisconsin-Madison. Recuperado de <http://www.practicareflexiva.pro/wp-content/uploads/2012/04/Org-Elmaestro-como-profesional-reflexivo-de-Kenneth-M.-Zeichner..pdf>